

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jalisco a 18 de junio de 2018

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas
 Director General del Instituto de Pensiones del Estado
 de Jalisco
 Av. Magisterio 1155, Colonia Observatorio
 Guadalajara, Jalisco. C.P. 44260

En relación con su Oficio N°: 009/2017/DIRECCION GENERAL del 12 de enero de 2017 con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 114 (Ciento catorce) observaciones determinadas en la Auditoria practicada al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) a su digno cargo por los períodos comprendidos del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013, 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y Eventos Posteriores, con base a nuestro Oficio N° DGP/7483/2016 fechado el día 24 de mayo de 2016; una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas.
1° Seguimiento	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6a) 4.6b), 4.6c), 4.7a), 4.7b), 4.7c), 4.7d), 4.8a), 4.8b), 4.8c), 4.8d), 4.9a), 4.9b), 4.9c), 4.10a), 4.10b), 4.10c), 4.10d), 4.11a), 4.11b), 4.11c), 4.11d), 4.12a), 4.12b), 4.12c), 4.13, 4.14a), 4.14b), 4.14c), 4.14d), 4.15a), 4.15b), 4.15c), 4.15d), 4.15e), 4.15f), 4.16a), 4.16b), 4.16c), 4.16d), 4.16e), 4.17a), 4.17b), 4.17c), 4.17d), 4.17e), 4.17f), 4.18a), 4.18b), 4.18c), 4.18d), 4.18e), 4.19a), 4.19b), 4.19c), 4.20a), 4.20b), 4.20c), 4.20d), 4.21a), 4.21b), 4.21c), 4.21d), 4.21e), 4.21f), 4.22a), 4.22b), 4.22c), 4.22d), 4.22e), 4.22f), 4.23a), 4.23b), 4.23c), 4.23d), 4.23e), 4.23f), 4.24a), 4.24b), 4.24c), 4.24d), 4.24e), 4.25a), 4.25b), 4.25c), 4.25d), 4.26a), 4.26b), 4.26c), 4.26d), 4.26e), 4.26f), 4.26g), 5.1, 5.2	1.1, 1.4, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6a) 4.6b), 4.6c), 4.7a), 4.7b), 4.7c), 4.7d), 4.8a), 4.8b), 4.8c), 4.8d), 4.9a), 4.9b), 4.9c), 4.10a), 4.10b), 4.10c), 4.10d), 4.11a), 4.11b), 4.11c), 4.11d), 4.12a), 4.12b), 4.12c), 4.13, 4.16a), 4.16b), 4.16c), 4.16d), 4.16e), 4.17a), 4.17b), 4.17c), 4.17d), 4.17e), 4.17f), 4.18a), 4.18b), 4.18c), 4.18d), 4.20a), 4.20b), 4.20c), 4.20d), 4.21a), 4.21b), 4.21c), 4.21d), 4.21e), 4.21f), 4.22a), 4.22b), 4.22c), 4.22d), 4.22e), 4.22f), 4.24a), 4.24b), 4.24c), 4.24d), 4.24e), 4.25a), 4.25b), 4.25c), 4.25d), 5.2	1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 4.14a), 4.14b), 4.14c), 4.14d), 4.15a), 4.15b), 4.15c), 4.15d), 4.15e), 4.15f), 4.19a), 4.19b), 4.19c), 4.23a), 4.23b), 4.23c), 4.23d), 4.23e), 4.23f), 4.26a), 4.26b), 4.26c), 4.26d), 4.26e), 4.26f), 4.26g), 5.1,
TOTAL	114	83	31

En ese tenor, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de aquellas observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, **se presume transgredieron las obligaciones que como Servidores Públicos tenían el deber de cumplir**, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En consecuencia **resulta necesario que ese Organismo auditado inicie los procedimientos legales que correspondan** de conformidad con el Artículo 52 fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como Artículo 3 fracción II, III y IV y artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control o quien haga las veces de Órgano de

OFICIO: No DGP/2550/2018

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jalisco a 18 de junio de 2018



Contraloría del Estado

Control Disciplinario de conformidad con el **QUINTO TRANSITORIO** de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Una vez realizado sus procedimientos, dicho Órgano deberá remitir su resolución a esta Contraloría Estatal.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/amb*

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 JUL. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES